

Ayuntamiento de Ajofrín



Unión Europea  
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE  
TOLEDO

## PROCESO SELECTIVO: "COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO"

D<sup>o</sup>. **ROCIO LÓPEZ LÓPEZ**, en calidad de Presidenta del Tribunal de Selección para la cobertura de un puesto de trabajo, con carácter temporal, reservado para el Proyecto de "Comunicación y Promoción del Turismo" solicitado por el Ayuntamiento de Ajofrín para el desarrollo del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciado al 80% mediante el programa operativo regional del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha, dirigidos al empleo de personas que han agotado su prestación por desempleo.

### CERTIFICA:

#### 1. RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

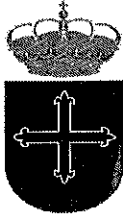
En virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta de las bases de convocatoria que establece los criterios de Selección, la puntuación final sumada de todos los criterios de valoración ha sido la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	PUNTUACIÓN
JUAN CARLOS SANCHEZ GARCIA-ARANDA	7,05

#### 2. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Este Tribunal de Selección resuelve **PROPONER A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN**, la contratación de **D. JUAN CARLOS SANCHEZ GARCIA-ARANDA** para llevar a cabo los trabajos del proyecto "COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO".

De igual modo se informa a la Alcaldía que la contratación de las personas seleccionadas está condicionada a la indicación por parte de la Oficina de Empleo correspondiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016, a excepción de los proyectos en que sea de aplicación lo establecido en el artículo 7.2 de la referida Orden de Convocatoria.



**Ayuntamiento de Ajofrín**



El Tribunal de Selección acuerda conceder un plazo de dos días hábiles desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

En Ajofrín, a 18 de Marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Récio López López